

Dec. No. 323-11 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Oficial, al señor Eduardo José Basagaña, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Buenos Aires, Argentina. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 323-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Eduardo José Basagaña, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Buenos Aires, Argentina.

VISTA: La Ley No. 1352, del 23 de Julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Oficial, al señor Eduardo José Basagaña, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Buenos Aires, Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 324-11 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos a particulares. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 324-11